II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Servicio Público de Empleo Estatal en Murcia

6640 Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional correspondiente al mes de agosto de 2017.

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 246.815,01 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 8 de septiembre de 2017.—El Director Provincial, José Antonio Morales Pérez.

ANEXO I de la resolución de concesión

correspondiente al mes de agosto de 2017

BENEFICIARIO	IMPORTE
AGREDA CUENCA, NELVIA LUCIA	2420,28
ALCARAZ GIL, FRANCISCO JOSE	2420,28
AMADOR AMADOR, FRANCISCO	2420,28
AMEZCUA VALLES, ANTONIO	2420,28
AYALA VALERO, IRENE MARIA	2420,28
BA, MAODO MALICK	2742,96
BENABDERRAHMANE, HICHAM	2396,28
BENACHOUR, SAYHI	2741,45
BERNAL MELERO, SANTIAGO	2420,28
BERNAL SANTOS, ANTONIO	2420,28
CABAS MORILLA, PATRICIA MARIA	2420,28
CANOVAS SANCHEZ, ALMUDENA	2420,28
CARRERA GARCIA, NIXON EMIGDIO	2742,96
CARRILLO PARRILLAS, BLAS	2420,28
CASAS ESPINOSA, CARMEN MARIA	2420,28
CASTILLO TORRALBA, MARIA JESUS	2742,96
CAYUELA MARTINEZ, JOSE	2742,96
CHAVEZ RIVERO, GLADYS	2420,28
CONTRERAS AGUDELO, CESAR-WILLIAN	2742,96
CONTRERAS PEÑALVER, JOSE	2420,28
DALE, RACHID	2420,28
DIMITROVA PEYCHEVA, GALYA	2420,28
EL MOKHTARI, NAZIHA	2420,28
ETTAQY, AICHA	2742,96
FAUS MARTINEZ, CRISTINA	2742,96
FEREZ MONTOYA, GLORIA	2742,96
FERNANDEZ NAVARRO, SARAY	2420,28
FERNANDEZ PARRAGA, JOSEFA	2420,28
FERNANDEZ RODRIGUEZ, AMADA	2742,96
FRANCO QUIROZ, ALBERTO JAVIER	2420,28
GALAN MOLINA, SALVADOR	2420,28
GALINDO MUNUERA, MARTA	2420,28
GARCES LLERENA, JOSELINE	2742,96
GARCIA VALERA, SALVADORA	2420,28
GARRIDO CASAS, ENCARNACION	2420,28
GHAMRASSI, AHMED	2742,96
GOMEZ CASANOVA, ALICIA	2420,28
GOMEZ PUIGCERVER, MARIA FUENSANTA	2420,28

BENEFICIARIO	IMPORTE
GONZALEZ FERNANDEZ, FRANCISCA	2420,28
GONZALEZ TEJERO GARCIA, NURIA	2420,28
GRELA ALCON, JOSEFINA	2420,28
HEREDIA BAÑOS, RAQUEL	2420,28
HERMOSILLA ALCARAZ, VIRGINIA	2742,96
JIMENEZ ALMANSA, FRANCISCO	2420,28
JIMENEZ GONZALEZ, DAVID	2742,96
JUAREZ ARAUZ, BRAMLY	2420,14
LIBRERO ESPI, RAQUEL	2742,96
LISON RIQUELME, ROSA MARIA	2420,28
LOPEZ BELCHI, SUSANA	2420,28
LOPEZ LOPEZ, MARIA	2420,28
LOPEZ ZELADA, MARITZA	2420,28
LUJAN ALCARAZ, MARIA BELEN	2420,28
LYUDERA, TETYANA	2420,28
MARQUES PEÑALVER, NOEMI	2420,28
MARTINEZ BARNET, ENCARNACION	2420,28
MARTINEZ GOMEZ, BEGOÑA	2420,28
MARTINEZ SEGURA, BEATRIZ	2420,28
MESSLAHA, MHAMED	2420,28
MOLINA CABEZUELO, MARIA ROSARIO	2715,78
MORENO CANDEL, MARIA JOSEFA	2420,28
MORENO RODRIGUEZ, ESTRELLA	2420,28
MUNOZ GUTIERREZ, SINFOROSA	2742,96
NAVARRO HITA, REMEDIOS	2742,96
ORTIZ SEVERICHE, ANA PATRICIA	2420,28
OURGHI, MOHAMMED	2742,96
PAREDES CORONADO, MAGDALENA	2742,96
PASCUAL SAORIN, EMILIO JESUS	2420,28
PEÑA ZAPATA, MARIA ISABEL	2742,96
PEREZ HERNANDEZ, NURIA BELEN	2420,28
PEREZ MOLINA, JOSE ANTONIO	2420,28
PHILLIPS FRUCTUOSO, VANESA MARIA	2742,96
REY DELGADO, EDUARDO	2420,28
ROMERO GRAU, MIRIAM	2420,28
ROMERO VAZQUEZ, FERNANDO	2742,96
ROS MARTINEZ, JUAN JOSE	2420,28
ROSAGRO HERNANDEZ, NATALIA	2420,28
ROSELL PEREZ, FRANCISCA	2420,28
RUIZ NICOLÁS, FELIPE	2420,28
SAADOUN, MUSTAPHA	2420,28
SAN LEANDRO SANCHEZ, CARLOS	2420,28

BENEFICIARIO	IMPORTE
SANCHEZ AGUSTIN, MARIA JOSE	2742,96
SANCHEZ CARRILLO, SONIA	2420,28
SANCHEZ RUIZ, CONCEPCION	2420,28
SANTIAGO ALESTIBORO, ANA	2742,96
SANTIAGO CAMACHO, SILVERIA	2742,96
SERRANO CAVAS, ZAIRA	2742,96
TOBAR LOOR, JAIME ERNESTO	2420,28
TORRES SANTIAGO, FRANCISCO	2742,96
TORRES TOLEDO, HORTENSIA	2420,28
VALERO SANCHEZ, JUANA	2420,28
VALVERDE MONTIEL, FRANCISCO	2420,28
VARGAS PEREZ, JOSEFA	2420,28
VIDAL GONZALEZ, PASCUAL	2420,28
VILLA BEJAR, RAQUEL	2420,28
VIVO MEDINA, PRISCILA	2742,96
ZAHHNOUN, TAYEB	2742,96
ZAMORA NAVARRO, NOEMI	2420,28
ZAPATA MARTINEZ, MARIA ROSA	2420,28

TOTAL BENEFICIARIOS: 98 **TOTAL: 246.815,01**